



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Giraldo, requiere contratar los servicios personales:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Municipio de Giraldo - Departamento de Antioquia, en desarrollo de su misión institucional le corresponde administrar y propender por la defensa y el buen manejo de sus recursos y garantizar que la administración de estos se haga con transparencia, eficiencia, eficacia y dentro del marco constitucional y legal.

De conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

La presente contratación se requiere para garantizar el apoyo logístico y técnico en el marco del proceso de acompañamiento, verificación y evaluación posterior a la elección de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal —JAC— del municipio de Giraldo, así como para la realización de la ASOCOMUNAL municipal, con el fin de consolidar, revisar y evaluar dicho proceso conforme a la normatividad vigente, en especial la Ley 2166 de 2021, y en armonía con las metas del Plan de Desarrollo 2024–2027 “Giraldo Social e Incluyente”.



# República de Colombia

## Departamento de Antioquia

### Municipio de Giraldo

NIT: 890.983.786-7

La necesidad contractual surge de la obligación institucional de acompañar y fortalecer los espacios de participación comunitaria, asegurando que, una vez realizada la elección de los dignatarios, el proceso cuente con el soporte técnico y logístico requerido para su adecuada consolidación, seguimiento y articulación con las instancias comunales del municipio. Este apoyo resulta indispensable para verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, facilitar la correcta documentación del proceso y promover el fortalecimiento organizativo de las JAC y de la ASOCOMUNAL.

Asimismo, la contratación se justifica en la importancia de mantener el acompañamiento institucional a las organizaciones comunales, contribuyendo a su fortalecimiento, a la articulación con la administración municipal y al desarrollo de acciones orientadas a la participación ciudadana, la organización comunitaria y el ejercicio democrático en el territorio.

En ese sentido, la contratación proyectada resulta necesaria, oportuna e idónea para satisfacer el interés general, fortalecer el tejido social del municipio y dar cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1. Objeto del contrato:** APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO EN EL PROCESO DE ELECCION DE NUEVOS DIGNATARIOS DE LAS JAC ADOPTANDO LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN LA LEY 2166 DE 2021 Y LA REALIZACIÓN DE LA ASOCOMUNAL DEL MUNICIPIO DE GIRALDO CON EL FIN DE EVALUAR DICHO PROCESO DE ELECCION, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2024--2027

**2.2. Plazo:** El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es ocho (08) días a partir del inicio en la plataforma Secop II.

**2.3. Lugar de ejecución:** El contrato deberá ejecutarse en el municipio de Giraldo - Antioquia.

### 2.4. Obligaciones de las partes:

**2.4.1. Obligaciones del contratista.** Además de las derivadas de la esencia y



Alcaldía Municipal de  
**GIRALDO**

**Carrera 9 No 10-36**

**Conmutador: 857 1107**

**Email: [alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co)**

**[www.giraldo-antioquia.gov.co](http://www.giraldo-antioquia.gov.co)**



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas, el Contratista se obliga a:

**I. Obligaciones Generales.**

A. Prestar los servicios logísticos contratados a la Entidad en los términos y días pactados. B. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades logísticas contratadas. C. Participar en la elaboración de informes que sean solicitados por los organismos de control relacionados con peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que hayan sido presentadas a la Entidad. D. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. E. Presentar cuenta de cobro y o factura electrónica, según el caso, para el pago de sus servicios logísticos. F. Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. G. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o la Entidad, así como un informe final de las actividades logísticas desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto la Entidad se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste, y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. H. Todas las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

**I. Obligaciones específicas.**

El contratista se compromete a desarrollar y a entregar los siguientes bienes, servicios y/o productos:

Apoyo logístico para el fortalecimiento técnico en el proceso de elecciones de nuevos dignatarios de las JAC, adoptando la normatividad existente en la ley 2166 de 2021 y la realización de la Asocomunal del municipio de Giraldo con el fin de evaluar dicho proceso de elección, dentro del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Giraldo social e incluyente”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
------	-------------	----------	----------------	-------------



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

1	Apoyo logístico en silletería e instalación para el encuentro de Capacitaciones	1	160.000	160.000
2	<b>Almuerzo</b> para la Asamblea de la asocomunal con el fin de evaluar dicho proceso de elección	80	20.000	1.600.000
3	<b>Prestación de servicios</b> exponentes y acompañamiento técnico para la capacitación en el fortalecimiento técnico de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción, adoptando la normatividad existente en la ley 2166 de 2021	2	1.000.000	2.000.000
4	<b>Refrigerio</b> para los diferentes encuentros de fortalecimiento técnico en el proceso de los nuevos dignatarios de las JAC, adoptando la normatividad existente en la ley 2166 de 2021	1000	7.000	7.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>10.760.000</b>

bajo la supervisión del contrato que en este caso estará a cargo del jefe de la Dependencia Secretaría de Salud.

#### 2.4.2. Obligaciones de la entidad. La Entidad está obligada a:

A. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. B. Ejercer la actividad de vigilancia y control sobre la ejecución del presente contrato mediante la designación de un supervisor. C. Recibir el informe de las actividades logísticas realizadas por el Contratista. D. Pagar oportunamente al contratista la cuenta de cobro o factura presentada a la entidad. E. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de recibo final de las actividades del contrato. F. Todas las demás obligaciones establecidas en la normatividad vigente y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

#### 2.5. Derechos del Contratista: El Contratista tiene derecho a:

A. Recibir una remuneración por la prestación del servicio logístico en los términos



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

pactados en el presente Contrato. B. A que el valor intrínseco de la remuneración pactada no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. C. A que previa solicitud, la Entidad le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista.

**2.6. Identificación del contrato a celebrar:** Se trata de un contrato de Prestación de Servicios apoyo a la gestión de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 en el literal h) numeral 4 del artículo 2, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**2.7. Codificación del bien en el sistema UNSPSC**

<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>IDENTIFICACION CUARTO NIVEL</b>
93141701	Organizaciones de eventos

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

**3.1. Modalidad de selección del contratista:** El contratista se seleccionará mediante la modalidad de contratación directa, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

**3.2. Justificación:** El municipio de Giraldo-Antioquia no tiene ni cuenta con la logística ni el personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

**3.3. Fundamentos jurídicos:**

La presente contratación está establecida en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de mérito, Contratación directa y mínima cuantía.



# República de Colombia

## Departamento de Antioquia

### Municipio de Giraldo

NIT: 890.983.786-7

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: “.....h) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....”

Y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual dispone que: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.**

**4.1. Valor estimado:** El valor del contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L CTE (\$10.760.000)** incluidos los impuestos de ley y demás deducciones que deba hacer la Entidad.

**4.2. Justificación:** De conformidad con el estudio del mercado y el análisis del sector, el valor del contrato se ha estimado teniendo en cuenta el nivel educativo, los precios pagados por municipios similares y las obligaciones contratadas.

**4.3. Forma de pago:** el municipio de Giraldo, cancelará al contratista el valor del contrato, en un pago único siempre que se cumpla con el 100% de las actividades contratadas, previo recibo a entera satisfacción de las actividades realizadas por el Supervisor del Contrato, luego de la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensiones y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar; siempre y cuando el certificado del supervisor



# República de Colombia

## Departamento de Antioquia

### Municipio de Giraldo

NIT: 890.983.786-7

manifieste que dichas actividades fueron cumplidas en un 100%, de lo contrario el pago será de acuerdo con el porcentaje de las actividades realmente ejecutadas por el contratista, para lo cual se dejará constancia escrita en cada informe de supervisión del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**4.5. Disponibilidad presupuestal para hacer la contratación:** La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°. 00372 del 22 de mayo de 2026, con cargo al código presupuestal 2.1.2.02.02.009 denominado servicios para la comunidad, sociales y personales.

## **5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios requerido con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

## **6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y que como tal debe ser considerado y tenido en cuenta por la Entidad a efecto de evitar cualquier carga adicional durante la ejecución del contrato.

La Entidad evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible se hará de la siguiente forma:

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible se hará de la siguiente forma:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consec. evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoria	A quien se le asigna?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios, desabastecimiento y especulación de los mismos	No entrega oportuna de los suministros en atención a la ejecución del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operación	Derivados de las políticas gubernamentales y de cambios en las	Inejecución, paralización o terminación	3	3	6	Alto	Municipio





República de Colombia  
 Departamento de Antioquia  
 Municipio de Giraldo  
 NIT: 890.983.786-7

					condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	anticipada del contrato					
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos	La financiación requerida para adelantar el objeto contractual es mínima teniendo en cuenta teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitados	1	1	2	Bajo	Contratista
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambio regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	1	2	3	Bajo	Municipio
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en el ejecución del contrato, como temblores inundaciones, fluviales o sequias	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Municipio



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental	Imposición de sanciones	3	2	5	Medio	Contratista
---	------------	---------	-----------	-------------	---	-------------------------	---	---	---	-------	-------------

**7. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa.

**8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

**9. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA.**

Certificado expedido por el Secretario de Gobierno de la Entidad, en donde consta que no existe personal de planta para ejecutar o realizar las actividades que se pretende contratar.

**10. SUPERVISIÓN.** La Supervisión de la presente contratación la ejercerá la Secretaria de Salud del municipio de Giraldo.

Giraldo, 30 de junio de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

**JULIETA CAROLINA SILVA LOPEZ**  
**SECRETARIA DE SALUD**